

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30274 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado n.º 195/08, se ha acordado mediante auto de fecha 12/03/14, el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Técnica Constructora Padilla, con CIF A17156928, con domicilio en Santa Coloma de Farners, avenida Termas Orión, n.º 18 b.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC, en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 16 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150042965-1